



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

En la ciudad de Ica siendo las 13:00 horas del día 20 de Agosto de 2020, en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual Extraordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar; Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dr. Sotelo Alca Julio, Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Ing. Florentino Cárdenas Rodríguez; Alumnos: López Guerrero Milagros Jimena; Kinweleng Gutiérrez Valencia; Manuel Leonel Figueroa Valencia, Mejía Caso, Nataly Mariana.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad .

AGENDA

1. Concurso para contrato de Docente 2020-I: Modificación de las Bases
2. Recurso de Reconsideración: asignatura de Economía de los Procesos Industriales

ORDEN DEL DÍA:

1. CONCURSO PARA CONTRATO DE DOCENTE 2020-I: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Decano: da lectura al Oficio Circular N° 048-R-UNICA-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, por medio del cual el Rector de la Universidad, señala que existiendo la disponibilidad presupuestal para contrato de docentes para un total de 305 plazas en DCB2 (16 horas), se requiere a su Despacho, por acuerdo de Consejo de Facultad, apruebe mediante Resolución Decanal, el requerimiento de contrato de docentes DCB2 a 16 horas, respetando la distribución otorgada a través de la Resolución Rectoral N° 930-R-UNICA-2020.

Dr. Rosado: Señala que es necesario, poner nuestra disconformidad, ya que la cantidad de docentes que se han asignad, ya que las diversas asignaturas no solo poseen dictado de clases teóricas , sino que además la mayor parte de las asignaturas tienen laboratorio, para lo cual se necesita contratar Jefes de Prácticas; luego manifiesta que bajo las actuales circunstancias no queda otra alternativa, y en consecuencia hay que aprobar, lo solicitado por el Rector de la Universidad.

Mag. Sotelo: manifiesta, que él ha efectuado el pedido de una mayor cantidad de cuerdo a las necesidades de las Escuelas de la Facultad, de mayor cantidad de docentes, pero a la Facultad de Ingeniería Química solo se ha asignado ocho (08) plazas docenes, las cuales originalmente se han solicitado con una carga lectiva de 20 horas; pero de acuerdo al oficio Circular remitido por Rectorado señala que debe contratarse solo a 16 horas.



ACUERDO:

El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad el cuadro de plaza docentes que queda de la siguiente forma:

ASIGNATURA	Nº DE PLAZAS	TIPO DE DOCENTE CONTRATADO (DCB2)
Química Orgánica II	01	TP 16 Hrs
Termodinámica Química II	01	TP 16 Hrs
Fenómenos de Transporte	01	TP 16 Hrs
Simulación de Procesos Industriales	01	TP 16 Hrs
Diseño de Reactores Químicos	01	TP 16 Hrs
Análisis Instrumental	01	TP 216 Hrs
Tratamiento de Residuos Industriales II	01	TP 16 Hrs
Economía de los Procesos Industriales	01	TP 16 Hrs

2. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: ASIGNATURA DE ECONOMÍA DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES.

El Decano: procedió a dar lectura al oficio s/n de fecha 20 de agosto de 2020, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, en el cual se señala que el Curso de Economía de lo Procesos, es un curso de Economía, por lo cual solicita que se efectúe la convocatoria en otra asignatura de Ingeniería Química, ya que se corre el riesgo de perder dicha plaza docente.

El Decano: manifiesta que el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Miguel Ramos Gamarra, en calidad de Miembro de la Comisión para Contratos de Docentes de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, respecto al curso de Economía de los Procesos Industriales, ha sido remitido al Director de Departamento para su que emita opinión.

Mag. Sotelo: en Calidad de Director de Departamento, manifiesta que ha revisado la Curricula de la Facultad de Economía, y ha podido observar que el curso de Ingeniería de los Procesos Industriales es competencia del Departamento de Ingeniería Química, que es un curso necesario porque el Econ. Alejandro Román Acuña que es responsable de la Asignatura en la Facultad no se da abasto por la carga lectiva asignada

Dra. Barrios: se refiere a que, en la Sesión de Consejo anterior, no se habían establecido los perfiles de las plazas docentes que se están sacando a concurso público, debido a la inasistencia del Mag. Julio Sotelo Alca Director de Departamento, que se den lectura a los perfiles de las bases del concurso para tener conocimiento de las plazas.

El Decano: señala que en el Artículo 8º del Reglamento de concurso público para contrato docente, establece que el perfil del docente requerido será elaborado por el Director del Departamento Académico.



Dr. Rosado: manifiesta que el Director de Departamento no es el dueño del Departamento Académico de Ingeniería Química, ya que el Departamento está conformado por todos los docentes; en consecuencia, los perfiles que ha elaborado es solo una propuesta y que el Órgano de Gobierno, en este caso el Consejo de Facultad, es quien finalmente decide el perfil del docente requerido para ser contratado.

Dra. Jiménez: señala solo para hacerles recordar, que en el consejo anterior se designó a la Comisión para el contrato de docentes, y se elaboró la relación de asignaturas que se sacan a concurso público para contrato docente, y luego se hicieron las bases y se enviaron a la Comisión para que hagan las observaciones; luego manifiesta que no se debe volver a tratar en consejo de Facultad lo que se ha hecho con la seriedad, por tanto, corresponde no retroceder.

Mag. Sotelo: señala que tenga una forma adecuada para expresarse el Dr. Rosado, que él no se cree dueño de la Dirección de Departamento, y que no asistió al Consejo anterior por problemas de salud que ya está superando; luego manifestó que, en la Sesión de Consejo se eligieron los cursos que iban a someter concurso público, luego el Departamento ha elaborado las bases y el perfil de los docentes, los cuales fueron remitidos a la Comisión para que emitan sus observaciones, las cuales fueron enviadas y una vez corregidas se emitió la resolución de aprobación y se elevó al rectorado.

Dr. Rosado: manifiesta que se le remitió dicha documentación que señala el Mag Sotelo, después de que se había expedido la Resolución Decanal, por tanto, no ha tenido el tiempo suficiente para poder las bases del concurso docente y los perfiles de las plazas docentes que se pretende sacar a concurso público.

Dr. Olivera: pide que se dé lectura completa al Artículo 8° del Reglamento de Concurso Público para contrato docente

El Decano da lectura al Artículo 8° del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020 - I el cual a la letra dice:

Artículo 8°. El perfil del docente requerido será elaborado por el director del Departamento Académico que será evaluado y aprobado por el Consejo de Facultad de acuerdo a las necesidades del Departamento Académico respectivo.

Dra. Barrios: señala que en el perfil del curso de Química Orgánica II debería ser Titulado en Ingeniería Química con especialidad en Análisis de Instrumentación.

Mag. Sotelo: Hace mención a que una razón es que en el proceso de licenciamiento se mencionó que los docentes de la especialidad deberían de ser la mayoría mas no en su totalidad, y que, si se contrata a un Ing. Químico y un Licenciado en Química con especialidad en computación para el curso de Informática en Ingeniería Química, pregunta quien va tener más conocimiento.

Dr. Rosado: señala que se han expuesto los argumentos suficientes, y solicita que se someta a votación las dos mociones existentes:

El Decano: Seguidamente, sometió a votación, las dos mociones presentadas se detallan:

1. Convocar a concurso público la asignatura de Economía de los Procesos Industriales
2. Convocar a concurso público en otra asignatura de Ingeniería Química, tal que se



diferente de la asignatura de Economía de Procesos Industriales,

ACUERDO:

Se aprobó por mayoría simple, que la convocatoria a Concurso Público Docente sea en la asignatura de Economía de los Procesos Industriales

Siendo las 14:30 horas del día 20 de agosto de 2020, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.



Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Maestro Principal más antiguo



Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria Académica(e)